



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 MAR. 2004

Res. H-Nº 378 - 04

Expte. N° 4.071/04

**VISTO:**

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

**CONSIDERANDO:**

Que el dictado de la Carrera de Posgrado Maestría en Políticas Sociales y Especialistas en Políticas Sociales con orientación en "Planificación y Gestión" e "Infancia y Derechos del Niño" generó ingresos y egresos durante los meses de enero y febrero del presente ejercicio, por tratarse de una actividad académica autofinanciada de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CS. N° 107/03,

Que el Convenio celebrado entre esta Facultad y el Banco Macro Sucursal Salta en su artículo Sexto "El Banco percibirá por la prestación objeto del convenio, \$ 1,50 (Pesos Uno con 50/100), por cada boleta cobrada más IVA..." y habiendo surgido depósitos para esta actividad, los gastos y comisiones bancarias necesariamente deberán ser aceptados;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la comisión bancaria para la Carrera de Posgrado Maestría en Políticas Sociales y Especialistas en Políticas Sociales con orientación en "Planificación y Gestión" e "Infancia y Derechos del Niño" por la suma de Pesos Veintisiete con 25/100 (\$ 27,25).-

**ARTICULO 2º.-** IMPUTAR la suma de Pesos Veintisiete con 25/100 (\$ 27,25) a las Partidas Principales y Parciales - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

**ARTICULO 3º.-** COMUNIQUESE al Depto. de Posgrado, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-  
/JCL.-



Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa